

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD
CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1243-2008-JUS/DNJ
Dirección y teléfono: Calle Manuel María Izaga N° 766, Distrito de Chiclayo, Provincia de
Chiclayo, Región Lambayeque – 074-612915

EXP. N° 091-2015

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 085-2015

(Falta de Acuerdo)

En la ciudad de Chiclayo departamento de Lambayeque, siendo las 11:00 horas del día jueves, 04 de junio de 2015, ante mi **MANUEL FRANCISCO PORRO RIVADENEIRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16760683, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28436, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto don **RAMIRO SUIDERCIO CHAPOÑAN CHAPOÑAN**, identificado con DNI N° 17628682, con domicilio en calle San José N° 165, Dpto. 207, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, identificada con RUC N° 20479569780, con domicilio en Avenida Juan Tomis Stack N° 975, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, debidamente representado por su procurador **AMADO ELISEO RODRÍGUEZ MONTEZA**, designado mediante Resolución N° 008-2015-GR.LAMB/PR del 02 de enero de 2015, identificado con DNI N° 16522441, con domicilio en calle Panamericana N° 170 de la Urbanización Los Libertadores, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que sustentan la pretensión de la parte solicitante, don **RAMIRO SUIDERCIO CHAPOÑAN CHAPOÑAN**, se encuentran descritos en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación en copia certificada y a la cual me remito.

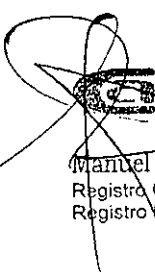
DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La parte solicitante don **RAMIRO SUIDERCIO CHAPOÑAN CHAPOÑAN**, pretendía llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, debidamente representado por su procurador adjunto **AMADO ELISEO RODRÍGUEZ MONTEZA**, sobre **INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y COSTAS Y COSTOS**, de acuerdo al detalle de su pretensión descrita en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación que en copia certificada se anexa y a la cual me remito.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:20 horas del día jueves, 04 de junio de 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 085-2015.


Centro de conciliación y arbitraje
USAT

Manuel Francisco Porro Rivadeneira
Registro Conciliador Extrajudicial N° 2843
Registro Especializado en Familia N° 4318


RAMIRO SUIDERCIO CHAPÓNAN CHAPÓNAN
DNI N° 7628682


GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
RUC N° 20479569780
debidamente representado por su procurador
AMADO ELISEO RODRÍGUEZ MONTEZA
DNI N° 16522441